

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 135 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 209/05 SOLICITANDO PRORROGA POR EL
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES SOLICITADOS
POR RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 160/05.

Entró en la Sesión 07/07/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

740
29.06.05
11:20
[Firma]

29.06.05
135 / 1405
[Firma]

NOTA N° 209
GOB

USHUAIA, 29 JUN. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería, ha dictado la Resolución M.H.E. y M. N° 21/05, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa N° 160/05, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.H.E. y M. N° 21/05
y Soporte Informático.

[Firma]

[Firma]

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S _____ / _____ D.-

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 27 JUN 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución M.H.E. y M. N° 21/05, emitida por el Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 160/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 09 de Junio de 2005.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME SLyT N° 1232 /05.

Dr. Roberto Antonio CASAL
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS
ENERGÍA Y MINERÍA**

Río Grande, 23 JUN 2005

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 160/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se solicita se informe sobre métodos de cálculos utilizados para el pago de regalías hidrocarburíferas, y diversos puntos relacionados con los controles y fiscalizaciones realizadas por el Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería.

Que la misma fue recepcionada en este Ministerio, con cede en la Ciudad de Río Grande el día 21 de Junio de 2005, venciendo el plazo para entrega de dicha información el día 30 de Junio de 2005.

Que a fin de dar una respuesta desarrollada y precisa a lo solicitado por la Resolución antes mencionada, es conveniente ampliar el plazo otorgado por el término de diez (10) días hábiles.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369 y artículo 7° inciso 8) de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE HIDROCARBUROS,
ENERGÍA Y MINERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ampliar por el término de diez (10) días hábiles el plazo de contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 160/05, de acuerdo a lo establecido en los considerandos y a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

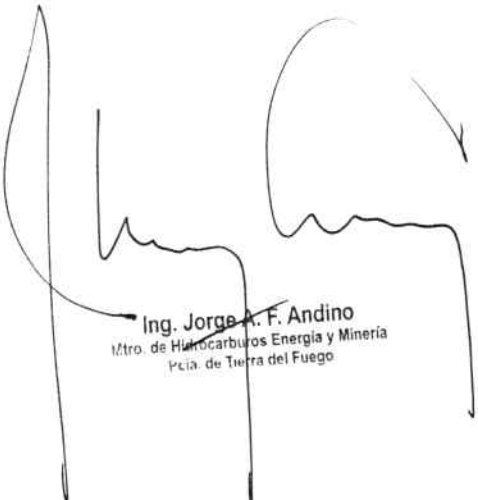
ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento de la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.H.E. y M. N° 021 /05.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


FRANCISCO R. ARGÜELLO
DIRECTOR PROV. DE COORDINACIÓN
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS, ENERGÍA Y MINERÍA
PROV. DE TIERRA DEL FUEGO


Ing. Jorge A. F. Andino
Mtro. de Hidrocarburos Energía y Minería
Pcia. de Tierra del Fuego